



4

**Rama Judicial del Poder Público**  
**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Sala Administrativa**  
**Dirección Seccional de Administración Judicial**

**RESOLUCIÓN No. 4323**

"Por medio de la cual se ordenan unos reintegros".

**LA DIRECTORA EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL  
DE CALI, VALLE DEL CAUCA.**

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 103 de la ley 270 de 1996, Estatutaria de Administración de Justicia, designada para ejercer el cargo por Resolución No. 1357 del 01 de febrero del 2007 y acta de posesión del 01 de febrero del 2007, proferidas por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y,

**CONSIDERANDO:**

Que el(la) Señor(a) HENDUR MESA OSORIO, identificado(a) con la cédula de ciudadanía N° 94.153.668, adeuda al Tesoro Nacional la suma de QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$565.836.00), por concepto de salarios y demás prestaciones sociales.

Que el(la) Señor(a) MICHAEL ANDRE ARANGO BEDOYA, identificado(a) con la cédula de ciudadanía N° 14.838.283, adeuda al Tesoro Nacional la suma de QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$568.794.00), por concepto de salarios y demás prestaciones sociales. - pago

Que el(la) Señor(a) ANA LUCIA MARTINEZ OSORIO, identificado(a) con la cédula de ciudadanía N° 66.719.870, adeuda al Tesoro Nacional la suma de QUINIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$523.753.00), por concepto de salarios y demás prestaciones sociales.

Que el(la) Señor(a) DIEGO JUAN JIMENEZ QUICENO, identificado(a) con la cédula de ciudadanía N° 11.955.381, adeuda al Tesoro Nacional la suma de UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$1.557.245.00), por concepto de salarios y demás prestaciones sociales. - pago

Que el(la) Señor(a) EDGAR RENDON LONDOÑO, identificado(a) con la cédula de ciudadanía N° 6.465.457, adeuda al Tesoro Nacional la suma de UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$1.476.166.00), por concepto de salarios y demás prestaciones sociales. - pago

Que el(la) Señor(a) MARIA EUGENIA TORRES, identificado(a) con la cédula de ciudadanía N° 66.9877.580, adeuda al Tesoro Nacional la suma de SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHENA Y OCHO PESOS M/CTE (\$695.088.00), por concepto de salarios y demás prestaciones sociales. - pago

Que el(la) Señor(a) CARLOS CORTES RIASCOS , identificado(a) con la cédula de ciudadanía N° 16.490.817, adeuda al Tesoro Nacional la suma de UN MILLON DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$1.219.748.00), por concepto de salarios y demás prestaciones sociales.

Que por lo anterior, esta Seccional ha efectuado todos los trámites pertinentes para recuperar los dineros adeudados al Tesoro Nacional por parte de los empleados y funcionarios judiciales, sin que hasta la fecha exista pronunciamiento alguno por parte de los deudores.

Que como a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali - Valle del Cauca, le asiste obligación legal de solicitar la devolución de dineros del Tesoro Nacional, es procedente requerir a los deudores que consignen en la Cuenta Corriente dispuesta para reintegros.

Que en virtud de lo anterior, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Cali – Valle del Cauca,

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** ORDENESE el reintegro a favor del Tesoro Nacional de los dineros y conceptos que se describen a continuación, de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva del presente proveído:

El(la) Señor(a) HENDUR MESA OSORIO, identificado(a) con la cédula de ciudadanía N° 94.153.668, la suma de QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$565.836.00), por concepto de salarios y demás prestaciones sociales.

El(la) Señor(a) MICHAEL ANDRE ARANGO BEDOYA, identificado(a) con la cédula de ciudadanía N° 14.838.283, la suma de QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$568.794.00), por concepto de salarios y demás prestaciones sociales.

El(la) Señor(a) ANA LUCIA MARTINEZ OSORIO, identificado(a) con la cédula de ciudadanía N° 66.719.870, la suma de QUINIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$523.753.00), por concepto de salarios y demás prestaciones sociales.

El(la) Señor(a) DIEGO JUAN JIMENEZ QUICENO, identificado(a) con la cédula de ciudadanía N° 11.955.381, adeuda al Tesoro Nacional la suma de UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$1.557.245.00), por concepto de salarios y demás prestaciones sociales.

El(la) Señor(a) EDGAR RENDON LONDOÑO, identificado(a) con la cédula de ciudadanía N° 6.465.457, la suma de UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$1.476.166.00), por concepto de salarios y demás prestaciones sociales.

El(la) Señor(a) MARIA EUGENIA TORRES, identificado(a) con la cédula de ciudadanía N° 66.9877.580, la suma de SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL

OCHENA Y OCHO PESOS M/CTE (\$695.088.00), por concepto de salarios y demás prestaciones sociales.

El(la) Señor(a) CARLOS CORTES RIASCOS , identificado(a) con la cédula de ciudadanía N° 16.490.817, la suma de UN MILLON DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$1.219.748.00), por concepto de salarios y demás prestaciones sociales.

**ARTICULO SEGUNDO:** NOTIFIQUESE la presente resolución a los deudores, en cumplimiento de lo dispuesto en Decreto 01 de 1984 y el Código Contencioso Administrativo.

**ARTICULO TERCERO:** Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante ésta Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali y el de Apelación ante la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial; para los cuales se concede un termino de cinco (5) días siguientes a la notificación entendiéndose de esta forma agotada la vía gubernativa de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 50 del Código Contencioso Administrativo.

**ARTICULO CUARTO:** Una vez en firme la presente resolución, se remitirá a la Oficina Jurídica - Cobro Coactivo de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca.

**ARTICULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Santiago de Cali,

  
**CLARA INES RAMIREZ SIERRA**  
Directora Ejecutiva Seccional

11 0 JUL 2012

**NOTIFICACIÓN**

EN LA FECHA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ NOTIFIQUE PERSONALMENTE EL CONTENIDO DE LA PRESENTE RESOLUCION AL(LA) SEÑOR(A) \_\_\_\_\_, QUIEN SE IDENTIFICA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA N° \_\_\_\_\_

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL INTERESADO HA RECIBIDO UNA COPIA INTEGRAL, AUTENTICA Y GRATUITA DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO.

RENUNCIA A TERMINOS SI  NO

EL NOTIFICADO \_\_\_\_\_

EL NOTIFICADOR \_\_\_\_\_

